

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN** UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho'

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº 004747 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

0 5 DIC. 2024

VISTO; Los expedientes MAD Nº 10336585 Y 10368714 de fecha 28 de noviembre y 04 de diciembre del 2024 en 04 folios útiles, y;

## **CONSIDERANDO:**

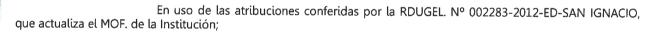
Que, con Resolución Directoral UGEL.SI Nº 004298-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al Profesor JOSE JAIME QUISPE IMAÑA, docente nombrado en la I.E. Nº 821611 La Capilla, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, y con expedientes del visto solicita ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad temporal para el trabajo, a partir del 27/11/2024 al 12/12/2024, (16) días, en vías de regularización, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley Nº 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM Nº 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley Nº 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S Nº 009-97-SA, y,



Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, Modificada por Ley Nº 26510, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. Nº 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, DS. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema Nº 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;



## **SE RESUELVE:**

GNACIO CAJAMARCE

ARTÍCULO ÚNICO .- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE

REMUNERACIONES, por incapacidad temporal para el trabajo -accidente de tránsito al Profesor JOSE JAIME QUISPE IMAÑA, docente nombrado en la IE. Nº 821611 La Capilla, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, a partir del 27/11/2024 al 12/12/2024 (16) días; según CTT Nº A-245-00017679-24, fecha de otorgamiento: 04/12/2024, DNI. Nº 42541131, Nivel Remunerativo II- 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OADM NRGG/UPER